



**AUTORIZA
LA SECRETARIA DE TURISMO**

MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

**PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR**

MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN

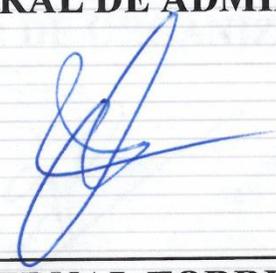


**VALIDÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN
DE INFORMACIÓN SECTORIAL**



MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO

**COORDINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



OSCAR BERNAL TORRES



SUPERVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN

MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

INTEGRÓ
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

LIC. DEMETRIO F. GIL MERINO



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL

AGOSTO DE 2014



ÍNDICE

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	10
MISIÓN Y VISIÓN	20
ATRIBUCIONES	22
ORGANIGRAMA	25
ESTRUCTURA ORGÁNICA	27
OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	29



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de cada dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración de Información Sectorial, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta unidad administrativa en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización, está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman la Dirección General Integración de Información Sectorial.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Integración de Información Sectorial, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Integración de Información Sectorial deberá mantener actualizado el presente Manual.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1958

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre, se publicó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, indicándose en su artículo 18 las atribuciones del Departamento de Turismo que a partir de ese momento, dependerá en forma directa del Ejecutivo Federal. Entre las atribuciones se establece el despacho de los asuntos relacionados con la política turística del país.

1959

Con el propósito de alentar el desarrollo de la actividad turística, el 6 de junio se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Decreto por el que se señalan los lugares y poblaciones nacionales de interés turístico, a fin de que el Departamento de Turismo, realice los estudios en la materia.

1974

Fue hasta el 27 de diciembre, cuando se publicó el Decreto Presidencial que elevó a rango de Secretaría de Estado el Departamento de Turismo, a partir de esta fecha la política turística ha tenido amplias y nuevas perspectivas que en general persiguen unificar las actitudes que los diferentes organismos deben asumir ante la presencia del fenómeno socio-económico y cultural que todos conocemos como turismo.

1976

El 24 de diciembre se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, derogándose las demás disposiciones que se opusieran a ésta. En ella, se reitera a la Secretaría de Turismo, el compromiso de la política turística, mismo que se atendió a través de la Dirección General de Planeación y Recursos.

1980

A partir de este año, el desarrollo de la política turística quedó a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, la cual dependía de la Subsecretaría de Planeación.

1981

El 22 de junio, se publicó el Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo, en el que se cambió el nombre de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto por la Dirección General de Política Turística.

1984

El 6 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el que nuevamente se cambió la denominación de la Dirección General de Política Turística por Dirección General de Política y Programas Sectoriales.

1985

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto, cambió el nombre de la unidad responsable de la política turística. En el capítulo VII del artículo 19 se señalan las atribuciones de la Dirección General de Política Turística, que tendrá bajo su responsabilidad las Direcciones de Coordinación Intersectorial; de Programación Sectorial; y de Estadística y Estudios de Mercado.

1989

Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo el 15 de febrero, la Dirección General de Política Turística, cambió de adscripción; de la Subsecretaría de Promoción y Fomento a la de Operación, y de esta última, desaparece la Dirección General del Sector Paraestatal, absorbiendo sus funciones la Dirección General que nos ocupa, conservando la misma estructura básica de organización.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría de Turismo, presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual, se modifican las funciones y el nombre de esta Unidad Administrativa quedando como: Unidad de Política Turística.

1994

El 7 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se adscribe orgánicamente la Unidad de Política Turística a la oficina del C. Secretario, con una estructura de puestos homólogos específicos, señalando en dicho Acuerdo las facultades que tiene encomendadas.

1996

El 17 de abril las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Secretaría, la cual se basaba en tres grandes procesos: Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos, quedando integrada por un total de doscientas noventa y cinco plazas de mando; de las cuales, diecisiete corresponden a la estructura orgánica básica, dentro de ésta, aparece la Dirección General de Política Turística, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

Dicha Dirección General de Política Turística, cuenta con un total de quince plazas de mando, conformadas por tres direcciones de área de estructura.

El 31 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 16 las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Política Turística.

2001

El 15 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto presidencial que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, creándose la nueva estructura orgánica, que tiene como propósito fundamental, posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional. Dentro de esta nueva estructura, desaparece la Dirección General de Política Turística y se crea la Dirección General de Información y Análisis, el artículo 20 del citado ordenamiento, señala las facultades asignadas y aparece adscrita a la Subsecretaría de Planeación Turística.

2013

El 30 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el artículo 22 se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Integración de Información Sectorial.



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Aviación Civil
D.O.F. 12-V-1995 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 22-XII-1993 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

Ley de Navegación y Comercio Marítimos
D.O.F. 1-VI-2006 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas

Ley del Banco de México
D.O.F. 23-XII-1993 y su reforma

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 16-IV-2008 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo
123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

TRATADOS INTERNACIONALES

Bilaterales

Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 14-I-1998

Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo entre el Gobierno del Senegal y los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 26-VII-1976

Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Francesa y los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 10-II-1981

Convenio de Cooperación en Materia Turística entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 13-I-1998

Convenio de Cooperación en Materia de Turismo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá
D.O.F. 29-VIII-2001

Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Polonia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Turismo
D.O.F. 01-II-2005

Convenio de Cooperación Turística en Materia de Turismo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú
D.O.F. 17-III-1988

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de Belice y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 07-VIII-1991

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 14-III-1985

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02-III-2004

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 03-V-1996

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de Jamaica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 04-III-1992

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Árabe de Egipto y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 18-VI-1992

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 16-III-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 16-III-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chipre y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 26-VIII-1996

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 04-XII-1981

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 23-IV-1982

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 28-I-1993

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 08-I-1998

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 26-V-1988

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 27-XII-1991

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Hungría y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 18-III-1994

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de la India y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 07-I-1998

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 04-III-1992

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 11-II-1988

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 16-III-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 03-VII-1975

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Helénica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 29-VII-1994

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F.08-IX-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 16-III-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Popular de Bulgaria y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 14-VIII-1980

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 25-I-1991

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 15-VI-1984

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 07-IV-1995

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 24-V-1979

Protocolo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 12-I-1998

Multilaterales

Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya
D.O.F. 25-X-1993

Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT)
D.O.F. 19-X-1982

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 7-XII-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14-IV-2000 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D. O. F. 30-XII-2013

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización
D.O.F. 30-VIII-2013, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 27-III-2014

DECLARATORIAS

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico Santa Águeda, ubicado en el Municipio Nativitas, Distrito de Zacatecas, Tlaxcala
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico el Tamarindo, ubicado en los Predios el Tamarindo, Majahua y Dorada, Pertenecientes al Municipio de la Huerta, Jalisco
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico el Faro, ubicado en el Municipio de la Huerta, Jalisco
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria por la que se establecen las Regiones de Desarrollo Turístico Prioritario
D.O.F. 16-XI-1981

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Área Colindante a la Presa de la Amistad, Municipio de Acuña, Coahuila
D.O.F. 19-VI-1990

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Corredor Turístico Ecológico, denominado Costa Alegre en el Estado de Jalisco
D.O.F. 5-XII-1990

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla de Zaragoza
D.O.F. 28-II-1994

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y los Valles Centrales
D.O.F. 6-IX-1994

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Área Denominada Playa Miramar, ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas
D.O.F. 19-IX-1996

Acuerdo por el que se declara Zona de Desarrollo Turístico Prioritario el Corredor Costero San Felipe-Puertecitos, en el Estado de Baja California
D.O.F. 30-III-2000

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
D.O.F. 8-V-2014



Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del año que corresponda

Lineamientos de Protección de Datos Personales
D.O.F. 30-IX-2005

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 5-VIII-2014



MISIÓN

Y

VISIÓN

MISIÓN

Trabajar con estrictos criterios técnicos y prácticas innovadoras que permitan proporcionar servicios de información estadística homogénea, consistente y oportuna, para apoyar los procesos de toma de decisiones entre los diversos agentes del sector turístico.

VISIÓN

La Dirección General de Integración de Información Sectorial, se consolidará como la unidad de inteligencia de vanguardia y aportará conocimientos técnicos para el desarrollo del sector turístico del país.



ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre 2013.

Artículo 22.- A la Dirección General de Integración de Información Sectorial tiene las siguientes atribuciones:

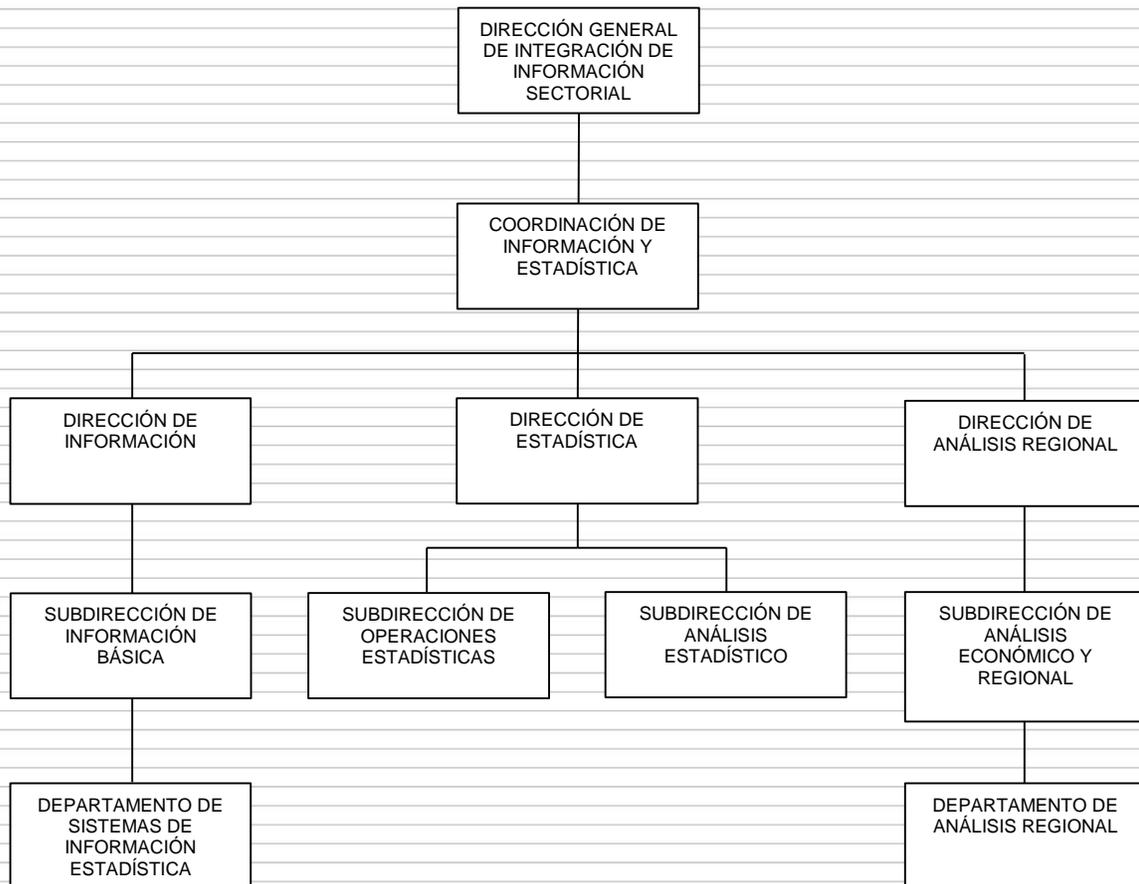
- I. Coordinar el seguimiento y actualización del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, instrumento mediante el cual se dispondrá de la información necesaria para el apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, que realicen las unidades administrativas competentes;
- II. Coordinar y supervisar los trabajos para la integración y la actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- III. Llevar a cabo la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- IV. Coordinar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación;
- V. Coordinar el procesamiento de la información estadística del sector, para su incorporación al Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- VI. Integrar, administrar, operar y actualizar el Atlas Turístico de México, en términos de la Ley General de Turismo y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Organizar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridad competente;

- IX.** Organizar la instrumentación de las herramientas necesarias, mediante las cuales se lleve a cabo el análisis y seguimiento de la actividad turística y de las variables que le afectan;
- X.** Programar y coordinar, con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- XI.** Diseñar, proponer a su superior jerárquico y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;
- XII.** Desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, esta última información con el apoyo de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales;
- XIII.** Elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;
- XIV.** Organizar los mecanismos, estrategias y procesos, a través de los cuales se produzca la integración y actualización del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, y requerir los datos necesarios y recurrentes a las autoridades competentes, así como a los prestadores de servicios turísticos, los sectores social y privado y los órganos autónomos relacionados con la actividad turística, y
- XV.** Participar, en coordinación con la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, en los trabajos y foros de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales, y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General.



ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Página
Dirección General de Integración de Información Sectorial	30
Coordinación de Información y Estadística	32
Dirección de Información	34
Subdirección de Información Básica	35
Departamento de Sistemas de Información Estadística	36
Dirección de Estadística	37
Subdirección de Operaciones Estadísticas	38
Subdirección de Análisis Estadístico	39
Dirección de Análisis Regional	40
Subdirección de Análisis Económico y Regional	41
Departamento de Análisis Regional	42



OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL

OBJETIVO

Desarrollar el proceso de integración, actualización, sistematización y difusión permanente de la información estadística del sector turismo de México, que permita analizar la actividad turística y apoyar los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Dirigir la actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, instrumento mediante el cual se dispondrá de la información necesaria para el apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, que realicen las unidades administrativas competentes;
- Dirigir los trabajos para la integración y la actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- Dirigir la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- Dirigir las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación;
- Dirigir el procesamiento de la información estadística del sector, para su incorporación al sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Integrar, administrar, operar y actualizar el Atlas Turístico de México, en términos de la Ley General de Turismo y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, el funcionamiento del sistema de información turística estatal y del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Dirigir el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridad competente;
- Organizar la instrumentación de las herramientas necesarias, mediante las cuales se lleve a cabo el análisis y seguimiento de la actividad turística y de las variables que le afectan;

- Programar y coordinar, con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Diseñar, proponer a su superior jerárquico y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;
- Desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, esta última información con el apoyo de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales;
- Dirigir la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;
- Organizar los mecanismos, estrategias y procesos, a través de los cuales se produzca la integración y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, y requerir los datos necesarios y recurrentes a las autoridades competentes, así como a los prestadores de servicios turísticos, los sectores social y privado y los órganos autónomos relacionados con la actividad turística;
- Participar, en coordinación con la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, en los trabajos y foros de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la dirección general, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

OBJETIVO

Coordinar la operación del sistema nacional de información y estadística del sector turismo, con la participación de los organismos públicos, sociales y privados relacionados con éste, para asegurar la generación de información estadística oportuna, confiable y científica que coadyuve a fortalecer los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional.

FUNCIONES

- Coordinar el seguimiento y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, instrumento mediante el cual se dispondrá de la información necesaria para el apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, que realicen las unidades administrativas competentes;
- Coordinar los trabajos para la integración, actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- Coordinar las acciones acordadas para llevar a cabo la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- Coordinar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación;
- Coordinar el procesamiento de la información estadística del sector, para su incorporación al sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Coordinar las acciones necesarias para integrar, administrar, operar y actualizar el Atlas Turístico de México, en términos de la Ley General de Turismo y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Dar seguimiento al funcionamiento del sistema de información turística estatal y del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Coordinar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridad competente;
- Coordinar la instrumentación de las herramientas necesarias, mediante las cuales se lleve a cabo el análisis y seguimiento de la actividad turística y de las variables que le afectan;

- Dar seguimiento a los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Coordinar las acciones para diseñar, proponer a su superior jerárquico y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;
- Coordinar las acciones para desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, esta última información con el apoyo de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales;
- Coordinar las acciones para elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;
- Coordinar las acciones para organizar los mecanismos, estrategias o procesos, a través de los cuales se produzca la integración y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, así como requerir los datos necesarios y recurrentes a las autoridades competentes, prestadores de servicios turísticos y a los sectores social, privado u órganos autónomos relacionados con la actividad turística;
- Coordinar la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Administrar y consolidar el sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Supervisar el seguimiento, procesamiento y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Supervisar los trabajos para el levantamiento de información del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuya a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información del sector turístico de México;
- Supervisar los trabajos de actualización del Atlas Turístico de México;
- Llevar a cabo la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- Desarrollar propuestas de integración y actualización junto con la participación y colaboración de los agentes públicos y privados para la formación y desarrollo del sistema nacional de información estadística del sector turismo;
- Dirigir el desarrollo de acciones coordinadas con las oficinas estatales de turismo de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a fin de garantizar la generación y difusión de información básica confiable y oportuna;
- Supervisar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETIVO

Controlar la administración del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Elaborar el seguimiento, procesamiento y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Elaborar los trabajos para el levantamiento de información del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuya a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información del sector turístico de México;
- Realizar y comprobar la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- Consolidar las acciones coordinadas con las oficinas estatales de turismo de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a fin de garantizar la generación y difusión de información básica confiable y oportuna;
- Controlar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETIVO

Apoyar la administración del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Ejecutar el seguimiento, procesamiento y actualización del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Ejecutar los trabajos para el levantamiento de información del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;
- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuya a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información del sector turístico de México;
- Asegurar y compilar la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;
- Realizar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

OBJETIVO

Asegurar el proceso de integración, actualización, sistematización y difusión de la información estadística del sector turismo de México, aportando elementos que permitan analizar la actividad turística y con ello apoyar la planeación turística y la toma de decisiones de agentes tanto privados como del sector público.

FUNCIONES

- Asegurar el procesamiento de la información estadística del sector, para su incorporación al sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Organizar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere en el sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridades competentes;
- Diseñar, proponer y realizar metodologías que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, en materia de información estadística que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuyan a la generación de la información estadística del turismo;
- Coordinar la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre estadísticas relacionadas con el sector turístico nacional e internacional que contribuyan a fortalecer el desarrollo de esta acción en el país, con el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;
- Supervisar la medición de las actividades y variables que afecten o incidan sobre el sector turístico del país que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

OBJETIVO

Participar en el proceso de integración, actualización, sistematización y difusión de la información estadística del sector turismo de México y con ello apoyar la planeación turística y la toma de decisiones de agentes tanto privados como del sector público.

FUNCIONES

- Procesar la información estadística del sector, para su incorporación al sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Consolidar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere en el sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridades;
- Analizar, proponer y realizar metodologías que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Participar en los trabajos de los organismos, mecanismos bilaterales o multilaterales y organizaciones internacionales relacionados con el turismo, en materia de información estadística que permitan actualizar, mejorar, fortalecer o consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuyan a la generación de la información estadística del turismo, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

OBJETIVO

Aportar elementos que permitan analizar la actividad turística y con ello apoyar la planeación turística y la toma de decisiones de agentes tanto privados como del sector público.

FUNCIONES

- Elaborar documentos técnicos sobre estadísticas relacionadas con la actividad turística nacional e internacional que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;
- Medir las actividades y variables que afecten o incidan sobre el sector turístico del país que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Proponer la participación en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, en materia de información estadística que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por la superioridad que contribuyan a la generación de la información estadística del turismo, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS REGIONAL

OBJETIVO

Diseñar el análisis de la actividad turística, de las variables que la afectan y de su impacto en la economía nacional, a fin de generar productos de análisis regional que fortalezcan los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Diseñar los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Diseñar estudios e investigaciones que permitan el análisis de la actividad turística, las variables que le afectan y sus impactos en la economía nacional;
- Analizar el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, en apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional;
- Evaluar, proponer e implementar la utilización de nuevas metodologías y mejores prácticas para analizar el desarrollo del sector turismo de México;
- Asegurar la elaboración de documentos de análisis sobre aspectos de la actividad turística que contribuyan a fortalecer el desarrollo regional y nacional;
- Determinar y diseñar mecanismos de participación en los trabajos y foros de organismos nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y actualización en temas de interés para el sector turismo de México;
- Establecer mecanismos de coordinación con instituciones académicas públicas y privadas para la realización de estudios e investigaciones relacionados con la actividad turística, las variables que la afectan y sus impactos en la economía nacional, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y REGIONAL

OBJETIVO

Elaborar el análisis económico y regional del turismo a fin de generar productos de análisis regional que fortalezcan los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Elaborar los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del sistema nacional de información estadística del sector turismo de México;
- Elaborar estudios e investigaciones que permitan el análisis de la actividad turística, las variables que le afectan y sus impactos en la economía nacional;
- Revisar el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, en apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional;
- Implementar la utilización de nuevas metodologías y mejores prácticas para analizar el desarrollo del sector turismo de México;
- Elaborar documentos de análisis sobre aspectos de la actividad turística que contribuyan a fortalecer el desarrollo regional y nacional;
- Desarrollar mecanismos de participación en los trabajos y foros de organismos nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y actualización en temas de interés para el sector turismo de México;
- Revisar los mecanismos de coordinación con instituciones académicas públicas y privadas para la realización de estudios e investigaciones relacionados con la actividad turística, las variables que la afectan y sus impactos en la economía nacional, y
- Realizar las demás funciones que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS REGIONAL

OBJETIVO

Elaborar productos de análisis regional que fortalezcan los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno y de los particulares.

FUNCIONES

- Compilar y procesar información que permita el análisis de la actividad turística, las variables que le afectan y sus impactos en la economía nacional;
- Seguir las tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, en apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional;
- Recabar estudios académicos sobre aspectos de la actividad turística que apoyen la elaboración de análisis regional;
- Apoyar en el desarrollo de mecanismos de participación en los trabajos y foros de organismos nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y actualización en temas de interés para el sector turismo de México;
- Apoyar la coordinación con instituciones académicas públicas y privadas para la realización de estudios e investigaciones relacionados con la actividad turística, las variables que la afectan y sus impactos en la economía nacional, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.